Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre del concurso: CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR CONOCIMIENTOS DE INFORMACIÓN CIENTIFICA Y DATOS DE INVESTIGACIÓN, INES CIENCIA ABIERTA 2021

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

Contenido

I.	Post	ulación	2
	1.	Descripción del concurso	2
	2.	Fechas de la convocatoria	3
	3.	Acceso a las Bases Concursales	3
	4.	Descripción del proceso concursal en línea	3
	5.	Descripción del proceso concursal en papel	3
	6.	Canales de atención	3
	7.	Beneficiarios	3
	8.	Vigencia del beneficio	4
	9.	Documentos requeridos	4
	10.	Indicadores	4
	11.	Director/a del proyecto y Equipo de trabajo	4
	12.	Aportes	5
	11.	Proceso de Evaluación	5
	12.	Modificaciones	6
II.	Firm	a de Convenio	6
	1.	Fechas de firma	6
	2.	Fechas de inicio del proyecto	7
	3.	Proceso de firma	7
III.	Bene	ficiarios	7
	1.	Beneficios obtenidos	7
	2.	Financiamiento	7
	3.	Obligaciones adquiridas	7
	4.	Fechas asociadas al proyecto	8
	5.	Cierre de proyecto	8
	6.	Garantías	8
Ot	ras Pı	reguntas	8

I. Postulación

1. Descripción del concurso

¿Cuáles son los objetivos del concurso?

Objetivo General

Contribuir a instalar capacidades institucionales para gestionar el conocimiento generado (información científica y datos de investigación) de acuerdo a las políticas de acceso abierto de ANID y estándares internacionales

Los objetivos específicos del concurso los podrá encontrar en el numeral 1.3 de las bases concursales.

Al tener el Repositorio de Preprints costos similares al Repositorio de Datos ¿se puede potenciar uno y avanzar en la creación del otro?

En general, al evaluar los aspectos del Plan de Desarrollo relacionados con la infraestructura digital, se valorará la alineación entre lo propuesto y el diagnóstico realizado. En ese marco, es posible potenciar un tipo de repositorio y avanzar en la creación del otro tipo, en tanto responda a las necesidades identificadas por la universidad postulante y responda a la propuesta que la institución presente.

En relación a los ejes de trabajo delineados en la sección de objetivos específicos ¿la postulación debe abarcar todos los ejes? ¿Es posible focalizar en uno de ellos? ¿elegir solo uno?

En general, se espera que las postulaciones propongan actividades en cada uno de los ejes identificados en la sección de objetivos específicos. Sin perjuicio de ello, de presentarse el escenario en que la universidad postulante ya cuenta con avances que cumplan con los objetivos y sus aspectos deficitarios se centran en uno o más ejes, ciertamente, se espera que exista foco en aquéllos. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones no debiesen prescindir de acciones en cada eje de trabajo a menos que aquél esté completamente desarrollado en los términos descritos en las bases concursales.

¿Hay algún ejemplo internacional que hayan tenido de referencia para diseñar este instrumento?

El instrumento no está basado en ejemplos internacionales específicos. Sin perjuicio de ello, durante el proceso de su diseño se recogieron elementos de diversas experiencias internacionales, particularmente de la Unión Europea y de la OCDE, que permitiesen adaptar el modelo de los proyectos de Innovación en la Educación Superior de MINEDUC a los requerimientos que la Política de Acceso Abierto de ANID y Ciencia Abierta impone al sistema CTCI. En este contexto, se visualiza como un componente a desarrollar dentro de las capacidades institucionales de las instituciones de educación superior.

¿Cuáles son los estándares internacionales que van a considerar?

Respecto del tipo de información que debe ser depositada, se debe cumplir con la Política de Acceso Abierto de ANID, la cual se acoge a la Ruta Verde en su primera etapa. Para efectos del estándar, los datos deben cumplir con el estándar FAIR y el OAI-PMH. Son estándares que han sido definidos e implementados por proyectos internacionales como LA Referencia y el OpenAIRE Consortium, además de los lineamientos establecidos en la Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest (2002) y las Declaraciones de Berlín y Bethesda (ambas de 2003) entre otros.

2. Fechas de la convocatoria

¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 6 semanas, a partir del lunes 14 de junio de 2021, hasta el plazo de cierre que es el martes 27 de julio de 2021, hasta las 16:00 horas de Chile continental

¿Se va repetir este concurso y los otros el próximo año?

Desde ANID se solicitaron los recursos para el próximo año. Sin embargo, depende de la tramitación y aprobación de la Ley de Presupuesto 2022.

¿La fecha de cierre es el 27 o el 28 de julio?

La fecha de cierre es el 27 de julio a las 16:00 horas.

3. Acceso a las Bases Concursales

¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

En las Bases concursales, disponibles en https://www.anid.cl/concursos

4. Descripción del proceso concursal en línea

¿Cómo envío mi postulación en línea?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en https://auth.anid.cl/.

¿Dónde se suben los CV? ¿Todos los documentos son obligatorios? Y nos va a indicar la sección.

Los CV se suben en la pestaña de formulación "Equipo de trabajo", por medio de un documento único en que deben contar cada CV según el formato ANID establecido al efecto. Sólo la carta de institución asociada es voluntaria.

¿Se puede marcar más de una región en la región de ejecución?

La región a señalar en la postulación corresponde a aquella región donde se localiza la casa matriz de la institución.

¿Dónde se graba los avances en la postulación?

En cada pestaña se pueden ir grabando los avances. Respecto a la clave, deberá solicitar ayuda ANID para poder registrar su nuevo usuario.

5. Descripción del proceso concursal en papel

¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No, este concurso sólo acepta postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea.

6. Canales de atención

¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID https://ayuda.ANID.cl/hc/es, desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

7. Beneficiarios

¿A quién está dirigido el concurso?

Podrán postular instituciones de educación superior estatales y/o privadas reconocidas por el Estado. Al momento de la postulación, deberán contar con cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, lo que será verificado durante el

análisis de admisibilidad. Excepcionalmente, podrán postular las universidades estatales recientemente creadas por la Ley N°20.842.

¿Cómo se incorporan en la formulación de la propuesta distintas unidades de la universidad que colaboran para la ejecución del plan de desarrollo? (Vicerrectorías, Biblioteca, entre otros)

El Plan de desarrollo que se proponga para superar las debilidades y amenazas identificadas en el diagnóstico debe responder a un esfuerzo coordinado para consolidar las fortalezas y oportunidades que permitan alcanzar la visión de la universidad. En pos de ese objetivo, se espera que todas las unidades que interactúen en el proyecto aúnen esfuerzos para cumplir con el plan de desarrollo que se propone bajo el liderazgo de la Vicerrectoría o Dirección de Investigación o su símil en la institución, poniendo a disposición la infraestructura, los medios, conocimientos y expertise propios en beneficio del proyecto institucional.

8. Vigencia del beneficio

¿Cuánto duran los beneficios?

Los beneficios se encontrarán vigentes por la totalidad del periodo de ejecución del proyecto, que corresponde a 2 años de ejecución.

9. Documentos requeridos

¿Qué documentos necesito para postular?

La propuesta deberá incluir la siguiente información y documentación:

- A. Formulario de postulación (según formato disponible)
- B.- Presupuesto (según formato disponible).
- C.- Tabla de indicadores (según formato disponible)
- D.- Currículos del Director/a y Equipo de Trabajo. (según formato disponible y 2 páginas por persona como máximo)
- E.- Carta Gantt (según formato disponible)
- F.- Carta de compromiso institucional (según formato disponible)
- G.- Carta de compromiso institución asociada (según formato disponible, en caso que corresponda).

10. Indicadores

¿Cuál es la periodicidad de reporte de los indicadores que se deben adjuntar a la postulación? ¿Son acumulativos? ¿Es posible que su reporte se realice en el año 1?

Los indicadores que se incluyan en la postulación del proyecto deben proyectar el avance esperado durante la ejecución del proyecto (2 años) respecto a una línea base fijada al 30 de diciembre de 2020, debiendo ser reportados año a año según las indicaciones contenidas en las columnas C, D y E del formato de indicadores. En este sentido, al firmar convenio de financiamiento la línea base debe encontrarse reportada. Finalmente, algunos de los indicadores son de reporte acumulativo y otros son de reporte anual.

11. Director/a del proyecto y Equipo de trabajo

¿Cuál es el perfil y trayectoria que se espera del/de la Director/a del proyecto? ¿Debe el/la director/a del proyecto ser además el Vicerrector/a o Director/a de investigación/Innovación?

Considerando la diversidad de estados de desarrollo existentes en las potenciales instituciones postulantes, ANID no ha definido un perfil o trayectoria únicos a los que deba responder la persona que se proponga como Directora del proyecto. A este respecto, las virtudes con que cuente para desempeñar el cargo serán establecidas contrastando su perfil y trayectoria con el análisis institucional realizado en el diagnóstico que se presente para la propuesta, así como el Plan de Desarrollo que deberá dirigir.

¿Hay restricciones o inhabilidades para el cargo de Director/a del proyecto?

No se han establecido restricciones o inhabilidades para ejercer como Director/a. En este sentido, se puede proponer para el cargo a investigadores o profesionales, ya sean funcionarios, académicos o directivos de la institución postulante, sin perjuicio de otras iniciativas que lidere, dirija o sea beneficiario.

¿Las personas que compongan el equipo de trabajo, incluyendo al/a la directora/a, deben ser contratadas específicamente para el proyecto?

El equipo de trabajo y la persona que realice en su dirección puede ser una mixtura de un equipo existente en la universidad y nuevas contrataciones que permitan materializar el plan de desarrollo propuesto. En este sentido, no se han establecido restricciones que impidan proponer, ya sea, un equipo de trabajo preexistente o uno completamente nuevo.

¿Se considerará un criterio paritario en el proyecto?

No se consideran requisitos de composición paritaria en el equipo del proyecto.

12. Aportes

¿Cuánto es el cofinanciamiento de la institución postulante?

En el caso de **Instituciones Postulantes ubicadas fuera de la Región Metropolitana**, se considerará como requisito de admisibilidad que se comprometan un aporte, en **efectivo o valorizado**, de al menos el 10% del monto solicitado a la ANID.

En el caso de **Instituciones Postulantes ubicadas en la Región Metropolitana**, se considerará como requisito de admisibilidad que se comprometa un aporte en **efectivo** de al menos el 10% del monto solicitado a la ANID y, además un aporte valorizado voluntario.

¿Las instituciones asociadas están obligadas a presentar aportes económicos para ser incorporadas a la propuesta?

Las instituciones asociadas no están obligadas a aportas recursos en efectivo o valorizados a la propuesta para ser incorporadas, si bien pueden realizar este tipo de aportes de así ser acordados con la institución postulante, en cuyo caso, deben figurar explícitamente en la carta de compromiso y quedan bajo responsabilidad solidaria de la universidad postulante.

¿Quién debe firmar la carta de compromiso de la Institución Asociada?

Personas dotadas de prerrogativas legales para representar a la institución en nombre de la que firman y que, por tanto, pueden comprometerla para las acciones colaborativas que se proponen en el marco del Plan de Desarrollo, así como respecto de potenciales recursos en efectivo o valorizados, de ser el caso.

Dado que las instituciones extranjeras pueden no ser de habla hispana, ¿puede adjuntarse versiones de la carta de compromiso de la institución asociada en inglés y español?

En tanto la postulación debe ser realizada en español, se debe incluir una versión de la carta de compromiso de instituciones asociadas en este idioma a todo evento, sin perjuicio de que es posible incluir como anexo versiones de las cartas de compromiso en inglés.

11. Proceso de Evaluación

¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los establecidos en las bases concursales en el numeral IV. En primer lugar, se realizará una revisión de admisibilidad (punto 4.1) en relación a los requisitos de postulación.

Posteriormente, si la propuesta es admisible, se someterá al proceso de evaluación (punto 4.2), el cual será llevado a cabo por un Panel de evaluación especialmente nombrado para este concurso, de acuerdo a los 8 criterios establecidos en el punto 4.2.3.

¿El proyecto puede ser adjudicado con condiciones?

Sí, durante el proceso de evaluación se pueden establecer condiciones de adjudicación tanto técnicas como presupuestarias, que se incluirán en la carta de adjudicación que se enviará mediante correo electrónico.

En el caso de poseer condiciones de adjudicación, la Institución Beneficiaria tendrá un plazo máximo de 1 mes, desde su notificación, para entregar la reformulación de las condiciones establecidas en la carta de adjudicación. Posterior al levantamiento de las condiciones de adjudicación, ANID le comunicará la fecha en que deberá suscribir el respectivo convenio de subsidio, solicitando además la documentación necesaria para estos efectos.

¿Quiénes son los integrantes del panel evaluador?

El panel estará integrado por expertos nacionales y extranjeros.

¿Qué cantidad de propuestas podrán financiar aproximadamente?, ¿Cuál es presupuesto para este concurso?

No es posible determinar un número aproximado de propuestas a adjudicar, toda vez que es el proceso de evaluación (Panel de Evaluación y Comité Técnico Asesor de REC) el que determina el número de propuestas susceptibles a ser financiadas y presentadas a validación de la Dirección Nacional de ANID, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria. Por otro lado, a la fecha, el presupuesto total para la convocatoria es de \$2.000 millones de pesos.

¿En qué parte de la evaluación se distingue a instituciones públicas de instituciones privadas?

Se hace la distinción al momento de establecer el ranking por notas. Se establecerán dos rankings: una para universidades estatales y otro para universidades privadas. Lo anterior, dado que existen presupuestos diferenciados.

12. Modificaciones

¿Se puede modificar el proyecto durante su ejecución?

Durante la ejecución del proyecto, la Institución Beneficiaria podrá solicitar por escrito, de manera fundada y oportunamente, a la ANID, a través de la Subdirección REC modificaciones al proyecto.

Dichas modificaciones deberán ser solicitadas en base a necesidades del buen desarrollo de la ejecución del proyecto y no deberán afectar los objetivos ni el presupuesto adjudicado. Ninguna modificación podrá hacerse efectiva sin aprobación de ANID según los procedimientos internos de ésta.

II. Firma de Convenio

1. Fechas de firma

¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

La firma de convenio se deberá realizar en la fecha que se indique en la carta de adjudicación, si es que no existiesen condiciones de adjudicación del proyecto. En caso de existir dichas condiciones, ANID comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio, que será posterior al levantamiento de estas condiciones de adjudicación.

¿Puede una misma universidad postulante adjudicarse tres proyectos INES (uno de ciencia abierta, otro de género y otro I+D)?

Si puede, no existen incompatibilidades ni limitaciones para postular y adjudicar en las convocatorias de InES 2021.

2. Fechas de inicio del proyecto

¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

El proyecto inicia una vez emitida por parte de ANID la resolución aprobatoria del convenio. Para esto, en primer lugar, se emite resolución de adjudicación que notifica del resultado de la convocatoria. Posteriormente, se toma contacto con las instituciones beneficiarias para hacerles llegar el formato de convenio a suscribir con ANID para la ejecución del proyecto. El documento debe ser firmado por el/la representante legal de la institución beneficiaria, en dos copias, las cuales deberán ser luego remitidas a ANID. Una vez firmado por ambas partes, se procede a la emisión de la resolución de convenio, con lo cual el proyecto está facultado para iniciar sus actividades y gastos.

3. Proceso de firma

¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?

Todos los detalles de firma de convenio y documentación necesaria para estos efectos, se le hará llegar al/la directora/a del proyecto vía email.

En tiempos de pandemia, ANID ha establecido una serie de procedimientos alternativos mientras no se puedan recibir documentos de manera física en sus instalaciones, los que se le informarán oportunamente vía email.

III. Beneficiarios

1. Beneficios obtenidos

¿Qué beneficios obtengo?

El monto máximo de recursos que se puede solicitar por propuesta es de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) totales, por los 2 años de ejecución.

La Institución Postulante podrá incluir en la formulación del presupuesto todas aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto, así como para alcanzar los resultados e impactos esperados, que permitan implementar el Plan de Desarrollo.

2. Financiamiento

¿Qué gastos financia este concurso?

El concurso financia los ítems establecidos en el punto 2.3.3 de las bases concursales. A saber:

- Gasto en Personal (*)
- Gastos de Operación
- Equipamiento (**)
- Infraestructura y Mobiliario (**)
- (*) Este ítem no permite el pago de incentivos.

(**) Estos gastos podrán ser financiados en casos estrictamente necesarios para la implementación del Plan de Desarrollo **con la autorización previa de ANID**.

Cabe señalar que el subsidio entregado por ANID en este concurso, no contempla gastos de administración indirectos.

3. Obligaciones adquiridas

¿Qué debo cumplir como beneficiario?

En primer lugar, deberá cumplir con los resultados comprometidos en el proyecto aprobado, y que fueron evaluados para su adjudicación.

En segundo lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas según tipo de institución (pública o privada), en relación a la entrega de garantías u otros documentos de respaldo del proyecto, según corresponda (punto 6.1 de las bases concursales).

En tercer lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas por ANID para la declaración de gastos y rendición de cuentas, las cuales igualmente se definen en función de la naturaleza de la institución (pública o privada).

Finalmente, deberá cumplir con todas las obligaciones suscritas mediante convenio, tanto de tipo técnica (entregas de informes, cumplimiento de actividades comprometidas, entre otros), como administrativa (ejecución de recursos y su normativa de acuerdo al Instructivo de Rendición de Cuentas de ANID, cumplimiento de fechas de ejecución, término, restitución de fondos, etc.).

4. Fechas asociadas al proyecto

¿Cuándo debo presentar informes de avance?

Según el numeral VIII de las bases concursales, se deben presentar los siguientes informes:

a. Informe Técnico de Avance:

La Institución Beneficiaria deberá presentar a ANID un informe técnico de avance anual al mes 11° del primer año de ejecución del proyecto.

b. Informe Final:

Dentro de los 30 días corridos siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del proyecto.

c. Rendiciones de Cuentas:

La Rendición de Cuentas, sus plazos, formularios y respaldos, se deben presentar de acuerdo a lo señalado en los puntos 5 y 6 del Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus anexos vigentes.

Además, la Institución Beneficiaria, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por ANID, una programación de gastos que deberá ser entregada dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del subsidio.

5. Cierre de proyecto

5.1. ¿Cómo se determina el término o cierre de mi proyecto?

Un proyecto se entenderá terminado cuando los informes técnicos y financieros finales sean aprobados por la Agencia, para lo cual se dictará el acto administrativo correspondiente cuando a su juicio, la totalidad de las obligaciones pactadas en este contrato se encuentren cumplidas o cuando habiéndose puesto término anticipado al convenio, las obligaciones de la institución hayan sido cumplidas satisfactoriamente, bajo las circunstancias exigibles por tal término (bases concursales numeral IX).

6. Garantías

6.1. ¿Se exige garantía por el financiamiento otorgado?

Se exigirán garantías a las instituciones beneficiarias según lo establecido en el punto 6.1 de las bases concursales.

Otras Preguntas

1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio https://spl.anid.cl/auth.

2. Plataforma de postulación

https://auth.anid.cl/

Seleccione REC - DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR CONOCIMIENTOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y DATOS DE INVESTIGACIÓN INES CIENCIA ABIERTA 2021

3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones para completar el formulario se encuentran contenidas directamente en éste, con apoyo en las bases concursales.

4. Incorporación de Unidad Académica a cargo de la propuesta en la plataforma de postulación

En caso que, al seleccionar la Institución Postulante, no se despliegue la opción de la unidad que postula la propuesta (como ejemplo Vicerrectoría de Investigación y/o Innovación o Dirección de Investigación y/o Innovación, o similar), se debe hacer una solicitud en la plataforma Ayuda ANID ubicada en https://ayuda.ANID.cl/hc/es, indicando que se requiere incorporar esta unidad. Una vez que se habilite la nueva unidad académica de la universidad en la plataforma de postulación, se le informará a través de la misma plataforma de Ayuda ANID.